



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El memorando N° 102-2023-OGESSESPECIALIZADA/D de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en termino socialmente aceptable, de seguridad oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de fecha 30 de diciembre del 2010;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía, dejándose sin efecto en su artículo 3 de la resolución Ministerial N° 533-2008-MINSA, que aprobó los criterios mínimos de la "Lista de chequeo de la cirugía segura";

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 7° de la precitada Ley; señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;

Que, según nota informativa N° 024-2023-OGESSESPECIALIZADA/JUGCySP de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de la calidad y seguridad del paciente del Hospital II-2 Tarapoto, solicita que se conforme el equipo de cirugía de la seguridad;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de febrero de 2023

Que. Mediante Memorando N° 102-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 02 de febrero de 2023, el Director de la OGESS Especializada del Hospital II-2 Tarapoto, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Proyección de la resolución que actualice al equipo de cirugía de la seguridad;

Con el visto bueno de la Dirección General, y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto, y en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2023-GRSM-DIRESA/DG, publicada el 04 de enero del 2023, que se designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, y;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo de Cirugía Segura 2023 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Director del Hospital II- 2 Tarapoto
- Jefe del Departamento Centro Quirúrgico
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Gineco -Obstetricia
- Lic. Enf. Coordinadora del Centro Quirúrgico.
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente.
- Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe del Servicio de Farmacia.
- Coordinadora de Seguridad del Paciente de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER; la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA

DIRECCIÓN

M.C. Mg. Francisco C. L. Obegato Leiva
CMP 29655
DIRECTOR